

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 25 JUL. 2018

VISTOS:

1. El Decreto N°722 de fecha del 26 de Febrero de 2018, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de Hombres por una vida sin violencia.

2. El Decreto N°2154 de fecha 11 de Julio de 2018, que aprueba la actividad del "SEMINARIO GENERO Y MASCULINIDADES"

3. El Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de Diciembre del 2017, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2018

4. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades de prevención en el Centro de Hombres enmarcada dentro del plan de acción del programa para el año 2018. Abriendo espacios de reflexión en torno a la temática de la violencia contra la mujer

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del Decreto N°2154 de fecha 11 de Julio de 2018, en el punto 1 acerca de la imputación del gasto:

Donde Dice:

Gastos Programado	\$ 171.360.- Servicio de coffe Convenio Marco ID 1114670
-------------------	--

Debe decir:

Gastos Programado	\$191.920.- Servicio de Coffe Convenio Marco ID 1114671
-------------------	---

2. En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene, además la contratación de este servicio, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



HFVIXCS/DOG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Centro de la Mujer
- Oficina de Partes



Temuco

DECRETO N° 2154

TEMUCO, 11 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 722 de fecha 26 de Febrero de 2018, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer Y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de Hombres por una Vida sin Violencia.
- 2.- La facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- 3.- La Ley de Compras Publicas N°18.886 y sus Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades de prevención en el Centro de Hombres enmarcadas dentro del plan de acción del programa para el año 2018. Abriendo espacios de reflexión en torno a la temática de la violencia contra la mujer.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de las actividades de "SEMINARIO GENERO Y MASCULINIDADES" las que se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"SEMINARIO GENERO Y MASCULINIDADES HEVPA 2018"
A quienes va dirigido	Profesionales Sistema Judicial, Red VCM, Red SENAME, profesionales de Programas Municipales
Objetivo general de la actividad	Destacar los procesos investigativos que se están realizando en la región en la temática de la violencia de género y las masculinidades.
Objetivo Especifico de la Actividad	Generar espacio de reflexión, en torno a la temática del rol masculino en las dinámicas de violencia, en relación a avances académicos.
Cobertura Estimada	80 personas.-
Gastos Programado	\$171.360.- Servicio de coffee Convenio Marco ID 1114670
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia
Fecha de la ejecución	31 de Julio de 2018, desde 9:00 a 12:30 horas, en Salón Auditorio Ulises Valderrama, Intendencia Regional de la Araucanía.

Temuco

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
\$171360.- al ítem Gastos operacionales Sub ítem (42) alimentación, extrapresupuestario
214.05.06.001.003
3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
4. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de Hombres de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



HFV/XCS/DOG

Distribución:

- ↓ Dirección Administración y Finanzas
- ↓ Dirección de Asesoría Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- ↓ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ↓ Oficina de Partes

Temuco

DECRETO N° 722

TEMUCO,

26 FEB 2018

VISTOS:

1. El Decreto N° 3983, de fecha del 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2018.
2. El Ordinario N° 27 de fecha 30 de enero de 2018, que comunica el acuerdo del Consejo Municipal aprobando el convenio y el aporte municipal.
3. El convenio de fecha 06 de febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG.
4. La Resolución Exenta N° 61/IX Región del SERNAMEG, que con fecha 16 de febrero de 2018 aprueba el proyecto y el convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las mujeres, dispositivo "Centro de Hombres que ejercen violencia de pareja", entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695.- Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de Seguridad Ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1. Apruébese el convenio de fecha 06 de febrero de 2018, suscrito entre los comparecientes del Vistos N° 4 del presente documento en el que se aprueba la ejecución del Programa "Centro de Hombres que ejercen Violencia de Pareja".
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de los programa ya mencionados, como sigue:
"Centro de Hombres que ejercen Violencia de Pareja" por un total de \$42.672.156.-
 - a) Gastos en personal: contratación de Profesionales del área psicosocial y administrativo.
 - b) Bienes y Servicios: adquisición de materiales de librería y papetería, cotillón, confección y adquisición de vestuario, bolsos mochilas con imagen corporativa, material de ferretería, florería, servicios de gasfitería, equipamiento e insumos computacionales, Catridge de tintas, imprenta, servicio de fotocopias e impresiones, adquisición premios y regalos, artículos

IDCC: 1455632


navideños, artículos deportivos, servicios de amplificación e iluminación, arriendo de escenarios, arriendo de compresor, adquisición de espectáculos, menaje y decoración, cortinas, electrónica, gastos menores, gastos de locomoción, banda ancha, tarjetas de celulares, insumos alimenticios, insumos de supermercado, alimentos preparados, servicios de cerrajería, servicio de pintura, servicio de albañilería de barraca, recursos humanos (honorarios), Artículos de botonería, insumos de confitería y pastelería, servicio de banquetería y coffee break, adquisición de materiales de texto y materiales de enseñanza, Adquisición de pasajes aéreos y terrestres, hospedaje, arriendo de vehículos, adquisición y arriendo de disfraces, arriendo de show artístico, arriendo de recinto, habilitación y reparación de inmuebles, adquisición de materiales de difusión, stock publicitarios (radial, televisión, escrito), implementación y/o servicio de actividades de capacitación y autocuidado (jornada de trabajo en termas o centros de evento), de fotografía, pilas, cargadores, cables.


c) Arriendo: Arriendo de activos, como edificios, maquinarias, equipos, software, existencias, objetos de valor.

- El objetivo general de este programa es "proporcionar una intervención psicosocioeducativa especializada a hombres que ejercen violencia contra la mujer en el ámbito intrafamiliar en el contexto de pareja".
- Imputese los gastos que se originen por el presente documento a la cuenta Extrapresupuestaria N°214.05.06.001.003, Programa "Centro de Hombres por una Vida sin Violencia".
- El convenio tendrá una duración de 12 meses, periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2018 a 31 de diciembre 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


FNA/XCS/DOG/
Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

FLUJO PRESUPUESTARIO MODIFICADO CENTRO HEVA 2018

ITEM	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Item
GASTOS EN PERSONAL	3.181.013	3.181.013	3.181.013	3.181.013	3.181.013	3.181.013	3.181.013	3.181.013	3.181.013	3.181.013	3.181.013	3.181.013	38.172.156
11 - Honorarios Tab Social	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	10.946.544
11 - Honorarios Tab Social	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	10.946.544
11 - Honorarios Coordinador	558.399	558.399	558.399	558.399	558.399	558.399	558.399	558.399	558.399	558.399	558.399	558.399	11.500.788
11 - Honorarios Psicólogo	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	10.946.544
11 - Apoyo Administrativo	398.190	398.190	398.190	398.190	398.190	398.190	398.190	398.190	398.190	398.190	398.190	398.190	4.778.280
GASTOS OPERACIONALES	-	-	381.160	381.160	661.160	461.160	746.520	361.160	361.160	381.160	404.200	391.160	4.500.000
41 - Arrendos		351.160	351.160	351.160	351.160	351.160	351.160	351.160	351.160	351.160	351.160	351.160	3.511.600
42 - Alimentación					200.000								200.000
43 - Mat de Uso y Consumo			100.000										100.000
45 - Gastos de Viajes		10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	90.000
46 - Fijación y Diferen						100.000							100.000
47 - Servicios Generales			20.000										20.000
48 - Servicios Técnicos y Prof								366.360					366.360
										43.040			43.040
TOTAL MENSUAL	3.181.013	3.181.013	3.562.173	3.642.173	3.842.173	3.927.533	3.542.173	3.542.173	3.542.173	3.562.173	3.585.213	3.572.173	42.672.156

Resumen		Ta Cuota	Za cuota	TOTAL
Gastos en Personal	19.086.078	19.086.078	38.172.156	
Gastos en Operaciones	2.250.000	2.250.000	4.500.000	
Total	21.336.078	21.336.078	42.672.156	